



Resolución de Decanato **223 / 2024 - NAT -UNSa**  
Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sandra Acosta  
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,  
16/05/2024

Expediente Nº 10.178/2024

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Norma Rebeca Acosta – Secretaria Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la contratación de un Psicopedagogo/a en el marco de la Resolución R-CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que habiéndose analizado antecedentes y realizado entrevistas a profesionales interesados, se emite informe obrante a fs. 45, mediante el cual se propone el orden de mérito correspondiente y se solicita la contratación de la Lic. en Psicopedagogía Sandra Mariana Acosta.

Que la Lic. Acosta prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, en el marco del CAPENAT como apoyatura a los docentes de esta Unidad Académica en la Dimensión Profesionalización Docente (R-CDNAT-2022-545) y con dependencia de Secretaría Académica.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Acosta asciende a la suma total de Pesos Doscientos treinta y siete mil (\$ 237.000,00), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren .

Que el presente gasto será imputado a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Lic. en Psicopedagogía SANDRA MARIANA ACOSTA, D.N.I. Nº 22.099.832 – CUIT Nº 27-22099832-6, con domicilio en Miguel Ortíz 253, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales en el marco de la R-CDNAT-2022-545 – Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Con efecto retroactivo al 06 de mayo de 2024 y por el término de tres (3) meses, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 237.000,00 (Pesos Doscientos treinta y siete mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C -



Resolución de Decanato **223 / 2024 - NAT -UNSa**  
Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sandra Acosta  
**De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**





Salta,  
16/05/2024

Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad, remitir copia a la Lic. Acosta, Departamento Personal y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

  
M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN  
Secretaría de Actividades Institucionales  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales